

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 3 de Noviembre de 1910.)

**ADMINISTRACION MUNICIPAL.**

Núm. 3.056.

**Matapozuelos.**

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para el arriendo en pública subasta de los arbitrios municipales de «Mostración de caldos» «Puestos públicos» y «Matadero», durante el año próximo de 1911, se anuncia al público en virtud y á los efectos del artículo 29 de la instrucción de 24 de Enero de 1905, relativa á la contratacion de servicios provinciales y municipales, á fin de que durante el plazo de diez días á contar desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Matapozuelos á 3 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Tomás Díez Iscar.—El Secretario, Agustín Martín.

Num. 3.025.

**Medina del Campo.**

Terminado el padron de carruajes de lujo de este distrito municipal formado para el año de 1911, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ilustre Ayuntamiento por espacio de ocho días para que los contribuyentes en él comprendidos puedan exponer las reclamaciones que á su derecho les asistan, pues pasado dicho plazo que empezará á contarse desde que el presente aparezca inserto en el «Boletín oficial» de la provincia no serán admitidas las que se presenten.

Medina del Campo 31 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Guillermo García.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesto en los Ayuntamientos de

- Fresno el Viejo
- Matapozuelos

Num. 3.027.

**Medina del Campo.**

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1911, el Ilustre Ayuntamiento tiene acordado su exposicion al público por el plazo legal de quince días, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo crean oportuno, y producir dentro de dicho plazo las reclamaciones que crean justas, pues pasa-

do sin verificarlo, se procederá á su aprobacion.

Medina del Campo á 31 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Guillermo García.

Num. 3.028.

**La Pedraja.**

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este distrito correspondientes al ejercicio de 1909, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde la fecha de la insercion en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que puedan ser examinadas por los vecinos que tengan por conveniente y formular las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

La Pedraja 29 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Higinio del Rio.—El Secretario, Emilio Cisneros.

Núm. 3.046.

**Medina de Rioseco.**

Terminados los repartimientos de la contribucion territorial sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana, de este término municipal, para el próximo año de 1911, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, con el fin de que sean examinados y pue-

dan los contribuyentes en los mismos comprendidos, hacer las reclamaciones que creyeren justas.

Medina de Rioseco 31 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Isaias Benavides.—El Secretario, Esteban Viguera.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

- Almaráz
- Barruelo
- Campaspero
- Castroponce
- Castroverde de Cerrato
- Cervillego de la Cruz
- Manzanillo
- Marzales
- Santa Eufemia
- Torreçilla de la Torre
- Valbuena de Duero
- Valdearcos de la Vega
- Viana de Cega
- Villaco
- Villafrechós
- Villalán de Campos

Y por el de quince días en el Ayuntamiento de Villabrágima

Núm. 2.029.

**Ramiro.**

Hallándose terminado el Repartimiento de la Contribucion Territorial de este distrito municipal formado para el año de 1911, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que

los interesados puedan examinarle y producir las reclamaciones que consideren justas, pues pasado que sea dicho plazo, que empezará á contarse desde que aparezca este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Ramiro 31 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Guillermo Gonzalez.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesto en los Ayuntamientos de

Amusquillo  
Mudarra  
Peñaflor  
San Martín de Valbeni  
Villalba del Alcor

Núm. 3.022.

#### Serrada.

El día 18 del actual y á las once horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, por el sistema de pujas á la llana, la primera subasta para el arriendo á venta libre de los derechos que devenguen las especies de consumos de carnes frescas y saladas, aceites de comer y arder y alcoholes, aguardientes y licores de esta localidad, durante el próximo año de 1911, bajo el tipo de 2.245 pesetas 29 céntimos, á que asciende el cupo del Tesoro, recargos autorizados y 3 por 100 de cobranza y conducción, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Si no hubiese licitador en dicha subasta, se celebrará una segunda el día 26 del propio mes, á la misma hora y en el mismo local.

Una vez intentado el arriendo á venta libre de las especies antes mencionadas, si no diera resultado, se celebrará el día 3 de Diciembre la primera subasta con la facultad de venta á la exclusiva de las mismas especies; si ésta tampoco diere resultado se celebrará una segunda el día once del mismo mes y si tampoco ésta segunda diera resultado se celebrará una tercera y última el día 19 de repetido mes de Diciembre á la misma hora y en igual local, siendo condición precisa para tomar parte en ellas el depósito del 5 por 100 del tipo de la subasta.

Serrada á 1.º de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Juan Moyano.—El Secretario, Ecequiel de la Torre.

Num. 3.024.

#### La Union.

Hallándose terminada la matrícula de la contribucion industrial de este distrito, formada para el año próximo de 1911, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, para que los interesados puedan examinarla y producir las reclamaciones que consideren justas, pues pasado que sea dicho plazo, que empezará á contarse desde que aparezca este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

La Union 31 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Octaviano Savillano.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesta en el Ayuntamiento de

Quintanilla de Trigueros

Núm. 3.023.

#### Villafranca de Duero.

El Ayuntamiento y vocales asociados de la Junta municipal que presido, reunidos en sesión convocada al efecto, por unanimidad acordaron como mejor medio para hacer efecto el cupo de Consumos con sus recargos en el año próximo de 1911, el repartimiento vecinal.

Y para que llegue á conocimiento de este vecindario, se hace público por medio del presente anuncio.

Villafranca de Duero 31 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Guillermo Gonzalez.

Núm. 3.021.

#### Villafrechós.

En sesión celebrada por la Junta municipal el día 29 del corriente mes por unanimidad acordó, como medio para realizar el cupo de Consumos y sus recargos en el próximo año de 1911, el repartimiento vecinal.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes de este término municipal.

Villafrechós 31 de Octubre de 1910.—El Alcalde Presidente, José de la Guerra.—El Secretario, Jesús Lorenzo.

Num. 3.054.

#### La Zarza.

Terminadas las listas cobratorias de la contribución sobre los

edificios y solares de este Distrito municipal para el año de 1911, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, para que los contribuyentes en ellas comprendidos, puedan formular las reclamaciones que crean convenientes, pasado dicho plazo no serán admitidas.

La Zarza 31 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Julian Cendon.—P. S. M., Avilio Ramos, Secretario.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestas en el Ayuntamiento de

Amusquillo

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

#### Juzgados de primera instancia é instruccion.

Num. 3.017.

#### VALLADOLID.—PLAZA.

Don Gualberto Ulloa y Fernandez, Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer pago de las costas á que fué condenado Pedro Rodriguez San José, vecino de Simancas, en la causa que se le siguió sobre defraudacion á la Hacienda por contrabando de tabaco, en providencia de esta fecha, he acordado se saque á la venta en pública subasta por término de veinte días, la casa de la propiedad del procesado, que le fué embargada y que al final se expresa, habiéndose señalado el día del remate para el treinta del actual á las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para que los que quieran tomar parte en la subasta, deberán previamente consignar en la Mesa del Juzgado diez por ciento de la tasacion de la finca; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, siendo de cuenta del comprador la inscripcion en el Registro de la propiedad omitida, antes del otorgamiento de la escritura.

Dado en Valladolid á dos de Noviembre de mil novecientos diez.—Gualberto Ulloa.—El Actuario, Clemente Vicente.

#### Finca que se subasta.

Una casa sita en término municipal de Simancas, en la calle del Cañuelo ó Barrera, señalada con el número diez, consta de habitaciones bajas y altas, cuadra y corral, que linda por la derecha entrando con otra de Aquilina

Mato, por izquierda con cercado de Benita Lamadrid y por espalda con corral de la misma casa; ocupa una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, la cual fué tasada en la cantidad de mil doscientas pesetas.—Vicente.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 3.016.

#### El Director del Parque Administrativo de suministros de esta Plaza.

Hace saber: Que necesitando adquirir dicho Establecimiento, que se halla situado en el exconvento de San Agustín, por la Junta económica del mismo, los artículos que á continuacion se expresan:

#### ARTÍCULOS.

Harina de flor  
Sal  
Leña  
Carbon de cok  
Idem de hulla  
Idem de encina  
Cebada  
Paja corta para pienso  
Petróleo  
Paja larga para relleno de jergones y cabezales  
Gasolina  
Carburo de calcio  
Jabon

pueden los que gasten vender dichos artículos, presentar proposiciones con sus precios y muestras en dicho Parque el día 12 de Noviembre, á las once, rigiendo el reloj del Establecimiento en que tendrá lugar el concurso; advirtiéndose que las proposiciones han de ser por escrito, sin enmiendas ni raspaduras y presentadas por sus autores ó persona legalmente autorizada y que en el precio ha de hallarse comprendido todo el gasto, hasta su entrega en Almacenes de la Administracion Militar en la forma que se ordene, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieran para el suministro, siendo árbitros de los funcionarios administrativos encargados de la gestion para admitirlos ó desecharlos como únicos responsables de su calidad, teniendo además en cuenta que á las proposiciones se ha de acompañar el recibo de la contribucion que justifique el pago con arreglo á las Reales órdenes de 7 de Octubre y 18 de Noviembre de 1904.

Los artículos han de ser de produccion Nacional quedando desechados los que no reúnan dicho requisito, con arreglo á la Real orden circular del Ministerio de la Guerra de 16 de Junio de 1908, (D. O. número 126).

Valladolid 2 de Noviembre de 1910.—Enrique García Moreno.

Imprenta del Hospicio provincial,

NOMBRES Y APELLIDOS.	Pueblo en que presta sus servicios	CLASE DE ESCUELA	Servicios en la categoría			Servicios en propiedad			Servicios interinos			TITULO PROFESIONAL	Nota del título	Otros títulos	EDAD	OBSERVACIONES
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
D. <sup>a</sup> Rosa Maestro Alonso	Langayo	E.	11	11	22	18	22				S.			39		
» Petra Gallego Cerron	Castrodeza	E.	11	11	20	2	18		4	27	S.	Sobresaliente		46		
» Adriana Ruiz Merino	Castrodeza	E.	10	6	15	29	11	5			S.			55		
» Alejandra Vega Nuñez	Rodilana	E.	10	3	8	12	3	5			E.			44		
De 5 á 10 años.																
» Matilde Perez de Pedro	Villavieja	E.	7	11	13	16	10	22			S.			34		
» Leonarda Gutierrez de la Torre	Viana de Oega	M.	6	5	13	6	5	13	1	3	10	E.		39	En comision en Escuela de 500 pesetas de sueldo	
» Macrina Velasco Calvo	Villanueva de Duero	E.	5	6		15	7	19			S.			43		
» Maria Anunciacion Mateo Barrientos	Melgar de Abajo	E.	5	3	20	19	10	29			E.			44		
De 1 á 5 años.																
» Lucia P. del Rio Peña	Palacios de Campos	E.	4	10	26	12	2	17			S.			30		
» Jesusa de Cáceros Alonso	Bobadilla del Campo	E.	4	10	15	19	6	10		9	1	S.		58		
» Benita Vazquez Rivero	Camporredondo	E.	4	10	13	4	10	13			S.			30		
» Maria Ventura Muñoz Gonzalez	Tamariz de Campos	E.	4	9	29	18	1	15			E.			35		
» Julia Requejo Carrascal	Montealegre	E.	4	4	12	10	2	19	1	10	5	S.		31		
» Indalecia Gonzalez Rico	Medina del Campo	A.Ns.	4	1	29	9	6	21			S.			32		
» Eufemia Gago Viejo	La Union de Campos	E.	4	1	14	7	4	14			S.	Sobresaliente		30		
» Catalina Novo Rodriguez	Robladillo	M.	3	10	11	10	10	26			S.	id.		35	En comision en Escuela de 500 pesetas de sueldo	
» Maria Ventura Gonzalez Marcos	Curiel de Duero	E.	3	5	19	19	5	3		3	22	S.		64		
» Dionisia Saldaña Garcia	Villafrades	E.	3	4	20	16	3	21			E.			43		
» Ignacia Undurraga Olabarrieta	Olmedo	A.	3			11	2	9	2	9	25	S.		37		
» Leonor Diez de Aragon	Villardefrades	E.	2	9	27	11	2		3	7	20	S.		32		
» Juliana Adrover Garrido	El Campillo	E.	2	8	15	6	9	9	1	5	21	E.		29	En comision en Escuela de 500 pesetas de sueldo	
» Tarsila Ferreira Duque	Almenara	M.	2	7	18	5	5	12			S.			31	Idem Idem Idem	
» Emilia Olaya Gonzalez	Medina del Campo	A.	1	10	3	12	9	26			S.			32		
» Angela Murias Bracho	Melgar de Arriba	E.	1	7	28	14	3	16			S.			34		
» Elvira Alonso Martin	Berrueces	E.	1	5	13	13	5	17			E.			34		
» Elisa Casado Conde	Ceinos de Campos	E.	1	1	29	20	5	2			E.			60		
» Raimunda Gomez Giraldo	Villacid de Campos	E.	1	1	24	15	5	12			S.	Sobresaliente		33		
» Teodora Barrero Perez	Torre de Peñafiel	M.	1	1	12	9	4	23			S.			28	En comision en Escuela de 500 pesetas de sueldo	
Sustituídas.																
» Basilia Molledo Sanzo	Herrin de Campos	E.	25	10	8	28	10	7		5	6	E.		59		
» Justa Ramon Torres	Valdunquillo	E.	25	6		39	7	20			S.			65		
» Romualda Carrion Rivas	Trigueros del Valle	E.	25	6		35	2	5			E.			63		
» Luciana Gonzalez Cañedo	Piñel de Abajo	E.	25	6		35		14			S.			60		
» Eugenia Ferreras Aparicio	Fuensaldaña	E.	8	9	3	18	11	3			S.			47		

Todas las Maestras de esta categoría tienen derechos limitados para el ascenso

**Categoría 8.<sup>a</sup>—500 pesetas de sueldo**

De 35 á 40 años.																
D. <sup>a</sup> Eusebia Gomez Aldea	Aldea de San Miguel	M.	37		29	37		29		4		E.			63	
De 20 á 25 años.																
» Eugenia Monedero Martin	San Llorente	M.	20	5	20	20	5	20		9	17	S.		47		
» Efigenia San Martin Fernandez	Gatón de Campos	M.	20	1	23	20	1	23	2	2	5	S.		60		
De 15 á 20 años.																
» Maria del Carmen Gomez Alonso	Cubillas de Santa Marta	M.	19	10	24	19	10	24				E.		47		
» Maximiliana Gonzalez Lopez	La Overuela (Valladolid)	M.	19		24	19		24				S.		39		
» Felisa Escudero Domingo	Fompedraza	M.	18	8	27	18	8	27				S.		41		
» Leoncia Angulo Garcia	Valdearcos de la Vega	M.	18	8	2	18	8	2	1	11	16	E.		59		
» Victoria Tolin Solache	Bahabon	M.	18	2	19	18	2	19				S.		43		
» Flora Roldan Cepeda	Villagomez la Nueva	M.	17	7	2	17	7	2				S.	Sobresaliente	35		
» Josefa Gonzalez Buzon	Villalba de Adaja	M.	17	5	10	17	5	10				S.		38		
» Benigna Carmona Aguado	Castromembibre	M.	16	7	21	16	7	21				E.		48		
» Maria Paz Bragado Garcia	Moraleja de las Panaderas	M.	16	2	14	16	2	14		6	3	E.		44		
» Petra Garcia Rafael	Cervilejo de la Cruz	M.	15	9	29	15	9	29		7	27	S.		34		
» Cecilia Fernandez Rodriguez	Villarmentero de Esgueva	M.	15	7	13	15	7	13				S.	Sobresaliente	37		
» Maria Juliana Sanabria Jimenez	Bocos de Duero	M.	15		11	15		11				S.	Sobresaliente	40		
De 10 á 15 años.																
» Gertrudis Calle Rodriguez	Arroyo	M.	13	10	7	13	10	7				S.		34		
» Tomasa de la Riva Oterel	Puras	M.	12	11	3	12	11	3				S.		44		
» Rosa del Caño Escudero	Villalan de Campos	M.	12	3	8	12	3	8		10	27	S.		34		
» Juliana Sopena Agüero	Torecilla de la Torre	M.	12	2	21	12	2	21				E.		60		
» Lidia Canseco Carniago	Ramiro	M.	12	1	28	12	1	28				E.		61		
» Tomasa Garcia Martin	Villanueva de la Condesa	M.	11	10	26	11	10	26				S.		37		
» Maria Concepción Ortiz Moral	Padilla de Duero	M.	11	3	29	11	3	29				S.		48		
» Atanasia Alvarez San Gregorio	Almaraz de la Sierra	M.	11	2	15	11	2	15		6	15	S.		32		
» Manuela Parra Urdiales	Villamuriel de Campos	M.	11	2	9	11	2	9		4	26	S.		37		
» Modesta Hernando Elguea	Velascálvaro	M.	11	1	22	11	1	22				S.		31		
» Benjamina Gutierrez Diez	Quintanilla del Molar	M.	10	3	23	10	3	23		9	29	S.		32		
» Rafaela San José Arellano	Gallegos de Hornija	M.	10	3	20	10	3	20	1	3		S.		44		
» Maria de los Angeles Tiedra Astudillo	Pobladura de Sotiedra	M.	10	1	21	10	1	21	1	4	5	S.		32		
De 5 á 10 años																
D. <sup>a</sup> Isabel Velez Morrondo	Santibañez de Valdecrba	M.	8	4	22	8	4	22				S.		33		
» Filomena Tejedor Melero	Gordaliza de la Loma (Bustillo de Chaves)	M.	8	4	10	8	4	10	2	2	10	S.		35		
» Eulalia San José	Villamarciel (Tordesillas)	M.	7	10	20	7	10	20				S.	Sobresaliente	31		
» Benita de la Higuera Calvo	Berceruelo	M.	7	8	22	7	8	22		6	9	E.		30		
» Aurelia Garea Moyano	Urones de Castroponce	Niñas	7	4	11	7	4	11	1	6	27	S.		30		
De menos de un año.																
» Margarita Alonso Espinosa	Aguasal	M.		1	11		1	11				S.		30		
» Dionisia Barredo Palacios	Santiago del Arroyo San Miguel del Arroyo	M.		1	8		1	8				S.	Sobresaliente	32		
Sustituída.																
» Feliciano Ordax Monge	Torre de Esgueva	M.	17	5	22	17	5	22				S.		57		

NOMBRES Y APELLIDOS.	Pueblo en que presta sus servicios	CLASES DE LA ESCUELA			Servicios en la categoría			Servicios en propiedad			Servicios interines			TITULO PROFESIONAL	Nota del título	Otros títulos	EDAD	OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
<b>Categoría especial</b>																		
<b>Haber anual de 1.500 pesetas</b>																		
D. <sup>a</sup> Filomena Saiz Val	Geria	E.	11	11	14	11	11	14	>	>	>	S.	Sobresaliente				28	Escuela de Patronato.—Fué nombrada por el Patronato sin la aprobacion del Ministerio de Instruccion Pública.

## ESCALAFON DE MAESTRAS DE ESCUELAS DE PÁRVULOS

<b>Categoría 2.<sup>a</sup>—2.000 pesetas de sueldo</b>																		
<i>De 15 á 20 años.</i>																		
D. <sup>a</sup> Primitiva Medrano Rodriguez	Valladolid	P.	19	5	13	19	5	13	>	>	>	S.	Sobresaliente					47
<i>De 5 á 10 años</i>																		
> Teófila Diez Ortega	Valladolid	P.	8	1	3	8	1	3	>	>	>	S.	Sobresaliente	45	Derechos limitados (Art. 70 R. D. 14 Septiembre 1902)			
> Eudisia Valbuena Gonzalez	Idem	P.	7	1	3	7	1	3	1	6	26	S.	Sobresaliente	48	Idem Idem			
> Dolores Bouilla Mirat	Idem	P.	7	>	18	22	10	18	>	>	>	S.	Id.	59	Idem Idem			
> Antonia Vaquero Concellon	Idem	P.	7	>	18	7	>	18	>	6	20	S.	id.	49	Idem Idem			
<b>Categoría 4.<sup>a</sup> 1.375 pesetas de sueldo</b>																		
<i>De 5 á 10 años.</i>																		
D. <sup>a</sup> Damiana Picon Ayala	Valladolid	A. P.	7	6	17	12	11	10	>	>	>	S.	Sobresaliente	29				
> Julia Arnaiz Garcia	Idem	A. P.	7	1	3	7	1	3	>	3	1	S.	id.	32	Derechos limitados (Art. 70 R. D. 14 Septiembre 1902)			
> Maria Cayon Duomarco	Idem	A. P.	7	>	2	7	>	2	>	>	>	S.	id.	31	Idem Idem			
> Maria Burrieza Plá	Idem	A. P.	6	9	19	6	9	19	>	>	>	S.	id.	28	Idem Idem			
<i>De 1 á 5 años</i>																		
> Rita Collado Cosío	Valladolid	A. P.	1	11	>	10	1	26	>	8	16	S.	Sobresaliente	41				
<b>Categoría 5.<sup>a</sup>—1.100 pesetas de sueldo</b>																		
<i>De 5 á 10 años.</i>																		
D. <sup>a</sup> Maria Labajo Soria	Tudela de Duero	P.	7	8	6	9	6	19	>	>	>	S. N.	Sobresaliente	29				

Las señoras Maestras que se consideren perjudicadas, podrán acudir al Ministerio de Instruccion Pública y Bellas Artes, haciendo razonada representacion de sus derechos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto de 7 de Enero de 1910. Valladolid 28 de Octubre de 1910.

EL GOBERNADOR PRESIDENTE, EL SECRETARIO,  
*Luis de Fuentes y Mallafré.* *Juan José Hernandez.*

**ADMINISTRACION MUNICIPAL.**  
 Núm. 3.013.  
 Ayuntamiento constitucional de Valladolid.  
**Impuesto de Carruajes de lujo.**  
**ANUNCIO.**  
 Se hace saber que desde esta fecha al diez del corriente mes se halla abierto el pago de las cuotas de este Impuesto, correspondientes al cuarto trimestre del año actual, en la oficina de «Arbitrios Municipales», sita en la planta baja de la Casa Consistorial, todos los días laborables de diez á dos de la tarde; procediéndose transcurrido este período, por la vía de apremio contra los contribuyentes que durante el mismo no lo hubieran satisfecho.  
 Valladolid 1.<sup>o</sup> de Noviembre de 1910.—El Alcalde, *Augusto F. de la Reguera.*

Núm. 3.014.  
**Santibañez de Valcorba.**  
 Formado el proyecto de Presupuesto que ha de regir en este Distrito en el año 1911, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días para que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones durante aquellos, pasados los cuales no serán atendidas las que se presenten.  
 Santibañez de Valcorba 29 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Pedro Parra.

Núm. 3.015.  
**Santibañez de Valcorba.**  
 El día seis del próximo mes de Noviembre y hora de las doce en la Sala Consistorial de esta localidad y ante una Comisión del Ayuntamiento tendrá lugar la subasta de los pastos de rastrejera, barbechos y baldíos de este

término municipal, bajo el tipo de setecientas pesetas durante el año 1911. El pliego de condiciones que ha de regir en la subasta se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para los que deseen enterarse de ellas.  
 Santibañez de Valcorba 29 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Pedro Parra.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA.**  
**Juzgados de primera instancia é instruccion.**  
 NÚM. 3.011.  
 AVILA.  
 CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de instruccion de Avila, por providencia de este día dictada en el expediente sobre ejecucion de la sentencia recaída en causa que en este Juzgado se siguió por estafa á la Compañía del ferrocarril del Norte, contra

Julian Garrido Hernandez, domiciliado en Valladolid, y otros, se ha servido acordar que sea citado dicho Julian Garrido Hernandez, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á fin de requerirle al pago de la multa de once pesetas cincuenta y cinco céntimos, é indemnizacion á la Compañía del ferrocarril del Norte perjudicada de siete pesetas setenta céntimos á que ha sido condenado por la Audiencia provincial de esta Ciudad en mencionada causa, bajo apercibimiento que de no comparecer, le pararán los perjuicios á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificacion al Julian Garrido Hernandez, expido la presente que firmo en Avila á veintisiete de Octubre de mil novecientos diez.—El Escribano, Faustino L-fior.

Imprenta del Respicio provincial.